

13. <sup>a</sup> Si ergo obedieritis mandatis meis, quæ ego hodie præcipio vobis, ut diligatis Dominum Deum vestrum, et serviatis ei in toto corde vestro, et in tota anima vestra:

14. Dabit pluviam terræ vestræ temporaneam et serotinam, ut colligatis frumentum, et vinum, et oleum,

15. Fœnumque ex agris ad pascenda jumenta, et ut ipsi comedatis ac saturemini.

16. Cavete ne fortè decipiatur cor vestrum, et recedatis à Domino, serviatisque diis alienis, et adoretis eos:

17. Iratusque Dominus claudat cœlum, et pluriæ non descendant, nec terra det germen suum, pereatisque velociter de terra optima, quam Dominus daturus est vobis.

18. <sup>b</sup> Ponite hæc verba mea in cordibus et in animis vestris, et suspendite ea pro signo in manibus, et inter oculos vestros collocate.

19. Docete filios vestros ut illa meditentur, quando sederis in domo tua, et ambulaveris in via, et accubueris atque surrexeris.

20. Scribes ea super postes et januas domus tuæ:

21. Ut multiplicentur dies tui, et filiorum tuorum, in terra quam juravit Dominus patribus tuis, ut daret eis quamdiu cœlum imminet terræ.

22. Si enim custodieritis mandata quæ ego præcipio vobis, et feceritis ea, ut diligatis Dominum Deum vestrum, et ambuletis in omnibus viis ejus, adherentes ei,

23. Disperdet Dominus omnes gentes istas ante faciem vestram, et possidebitis eas, quæ majores et fortiores vobis sunt.

24. <sup>c</sup> Omnis locus, quem calcaverit pes vester, vester erit. A deserto, et à Libano, à flumine magno Euphrate usque ad mare occidentale erunt termini vestri.

1 Comenzando los Hebréos el año civil por el otoño, por lluvia temprana se entiende la primera en el otoño, para que nazcan las semillas que se han sembrado: y por tardía, la segunda en la primavera y en otros tiempos convenientes, para que crezcan y lleguen á su debida sazón. ALÁPIDE y MEXOCMO y otros muchos.

2 Son expresiones parabólicas con que Moysés da á entender á su pueblo, que jamás han de perder de vista los preceptos del Señor. Véase arriba la nota 7 al cap. vi, 8.

3 Esto es, en todas vuestras acciones y obras habeis de procurar cumplir exactamente los divinos mandamientos, teniéndolos siempre á la vista de vuestra alma, meditando en ellos de día y de noche, y cuando salis, y cuando entráis en vuestras casas.

4 Es locución proverbial, como si dijéramos: Mientras que el mundo fuere mundo. Esto no se cumplió, por cuanto los Hebréos mostrándose rebeldes á los preceptos del Señor, faltaron á la condicion de la alianza, que dependía del puntual cumplimiento de las órdenes de su Majestad.

5 Las sojuzgaréis, no obstante que son, etc.

6 Esto se entiende, dentro de los términos señalados por Dios; porque no quiso el Señor, que cualquiera país del mundo, en que pusieran el pié fuese suyo, como sueñan los Rabinos. MEXOCMO. El Señor por medio de estas palabras traslada á los Hebréos el derecho de la tierra de Chanaán, para que entren en ella como en heredad propia, ó como en un territorio sin dueño, que está abierto para el primero que llega á ocuparlo.

7 Hasta el Mediterraneo, que está al Occidente de la Palestina. Los Hebréos para señalar los cuatro puntos cardinales del mundo se volvian de cara hácia el Oriente.

<sup>a</sup> Suprà vi, 5; x, 12. — <sup>b</sup> Suprà vi, 6. — <sup>c</sup> Josue 1, 3.

13. Si obedeciéreis pues á mis mandamientos, que yo hoy os intimo, amando al Señor Dios vuestro, y sirviéndole de todo vuestro corazón, y de toda vuestra alma:

14. Dará á vuestra tierra la lluvia temprana y tardía<sup>1</sup>, para que cojais trigo, y vino, y aceite,

15. Y heno de los campos para apacentar las bestias, y para que vosotros comais y os sacieis.

16. Guardaos no sea que vuestro corazón sea engañado, y os apartéis del Señor, y que sirvais á dioses ajenos, y los adoreis:

17. Y que airado el Señor cierre el cielo, y no caigan lluvias, ni la tierra lleve su fruto, y seais exterminados prontamente de la tierra bonísima, que el Señor os ha de dar.

18. Asentad estas mis palabras en vuestros corazones<sup>2</sup> y en vuestras almas, y tenedlas pendientes por señal en vuestras manos<sup>3</sup>, y ponedlas entre vuestros ojos.

19. Enseñad á vuestros hijos á meditarlas, cuando estuvieris de asiento en tu casa, y anduvieris por el camino, y cuando te acostares y levantares.

20. Las escribirás sobre los postes y puertas de tu casa:

21. Para que se multipliquen tus días, y los de tus hijos, en la tierra que el Señor juró á tus padres, que les daría por cuanto tiempo esté el cielo sobre la tierra<sup>4</sup>.

22. Porque si guardáreis los mandamientos, que yo os intimo, y los cumpliereis de modo, que ameís al Señor Dios vuestro, y andeis en todos sus caminos, unidos á él,

23. El Señor destruirá todas estas gentes delante de vuestro rostro, y las poseeréis<sup>5</sup>, las cuales son mayores y mas fuertes que vosotros.

24. Todo lugar, que pisaren vuestros piés<sup>6</sup>, vuestro será. Desde el desierto, y desde el Libano, desde el grande rio Euphrates hasta el mar occidental<sup>7</sup> serán vuestros términos.

25. Nullus stabit contra vos: terrorem vestrum et formidinem dabit Dominus Deus vester super omnem terram quam calcaturi estis, sicut locutus est vobis.

26. En propono in conspectu vestro hodie benedictionem et maledictionem:

27. Benedictionem, si obedieritis mandatis Domini Dei vestri, quæ ego hodie præcipio vobis:

28. Maledictionem, si non obedieritis mandatis Domini Dei vestri, sed recesseritis de via, quam ego nunc ostendo vobis, et ambulaveritis post deos alienos, quos ignoratis.

29. Cum verò introduxerit te Dominus Deus tuus in terram ad quam pergis habitandam, pones benedictionem super montem Garizim, maledictionem super montem Hebal:

30. Qui sunt trans Jordanem, post viam quæ vergit ad solis occubitum in terra Chananæi, qui habitat in campestribus contra Galgalam, quæ est juxta vallem tendentem et intrantem procul.

31. Vos enim transibitis Jordanem, ut possideatis terram, quam Dominus Deus vester daturus est vobis, ut habeatis et possideatis illam.

32. Videte ergo ut impleatis ceremonias atque judicia, quæ ego hodie ponam in conspectu vestro.

25. Ninguno estará contra vosotros: el Señor Dios vuestro pondrá vuestro terror y espanto sobre toda la tierra que habeis de pisar<sup>1</sup>, así como os lo ha dicho.

26. Ved que el día de hoy os pongo delante la bendicion y la maldicion<sup>2</sup>:

27. La bendicion, si obedeciéreis á los mandamientos del Señor Dios vuestro, que yo hoy os intimo:

28. La maldicion, si no obedeciéreis á los mandamientos del Señor Dios vuestro, sino que os apartáreis<sup>3</sup> del camino, que yo ahora os muestro, y anduviéreis en pos de dioses ajenos, que no conoceis<sup>4</sup>.

29. Mas cuando el Señor Dios tuyo te hubiere introducido en la tierra á la que vas para habitarla, pondrás la bendicion sobre el monte de Garizim<sup>5</sup>, y la maldicion sobre el monte de Hebal:

30. Los cuales están de la otra parte del Jordán despues del camino<sup>6</sup> que mira al sol poniente en la tierra del Chananéo, que habita en las campiñas enfrente de Galgala, la cual está junto al valle<sup>7</sup> que se extiende y entra bien lejos.

31. Porque vosotros pasaréis el Jordan, para poseer la tierra, que os ha de dar el Señor Dios vuestro, para tenerla y poseerla<sup>8</sup>.

32. Atended pues á que cumplais las ceremonias y juicios, que pondré yo hoy á vuestra vista.

## CAPÍTULO XII.

Manda el Señor, que no se ofrezcan sacrificios en los montes ni en los bosques, sino en aquel lugar que eligiere el mismo: que se abstengan enteramente de comer sangre, y otros manjares inmundos.

1. Hæc sunt præcepta atque judicia, quæ facere debetis in terra, quam Dominus Deus patrum tuorum daturus est tibi, ut possideatis eam cunctis diebus quibus super humum gradieris.

1. Estos son los preceptos y juicios, que debéis hacer en la tierra, que el Señor Dios de tus padres te ha de dar, para que la poseas todos los días que caminarás sobre la tierra<sup>9</sup>.

1 El Señor hará que todos los pueblos, por donde paseis, os tengan miedo, y se espanten de vosotros.

2 Esto es, los efectos de mi bendicion ó maldicion. ¿Quieres que Dios te bendiga? pues teme, y obedece á Dios: porque si le fueres desobediente, te maldecirá, esto es, te hará mal, castigándote reamente en esta vida, y en la otra. ALÁPIDE. — 3 MS. 3. *E vos arredraredes.*

4 De cuyas deidades, poder y proteccion nunca jamás habeis tenido algunas pruebas verdaderas, como las habeis tenido del Señor.

5 Pondrás seis tribus en el monte de Garizim, para llenar de bendiciones á los que observaren fielmente, y con verdadero espíritu la ley del Señor; y otras seis en el monte de Hebal, para cargar de maldiciones á los que con un corazón rebelde se apartaren de su observancia. Véanse los cap. xxvii y xxviii, y Josué viii, 30. Cuando los sacerdotes pronunciaban las bendiciones, debían responder los Israelitas de Garizim; y cuando las maldiciones, los de Hebal: y lo que unos y otros respondían, era decir *Amen*. MEXOCMO. Estos dos montes estaban junto á la ciudad de Sichém, segun los escritores modernos; aunque Eusebio y S. Jerónimo los situaron en los llanos de Jerichó.

6 Siguiendo el camino, ó á lo largo del camino.

7 Este se llamaba tambien *el valle llustre*: Genes. xii, 6, en hebreo *Elon-Moré*.

8 Es repetición mas expresiva, y quiere decir: Para ser dueños de ella, poblarla y heredarla.

9 Todos los días de tu vida. Sabia el Señor, que en los tiempos venideros habian de ser arrojados de la Palestina, y entonces no estarian exentos de la observancia de las leyes divinas en todo aquello que no depende del territorio local.

2. Subvertite omnia loca, in quibus coluerunt gentes, quas possessuri estis, deos suos super montes excelsos, et colles, et subter omne lignum frondosum.

3. <sup>a</sup> Dissipate aras eorum, et confringite statuas, lucos igne comburite, et idola comminuite: disperdite nomina eorum de locis illis.

4. Non facietis ita Domino Deo vestro:

5. Sed ad locum, quem elegerit Dominus Deus vester de cunctis tribubus vestris, ut ponat nomen suum ibi, et habitet in eo, venietis:

6. Et offeretis in loco illo holocausta et victimas vestras, decimas et primitias manuum vestrarum, et vota atque donaria, primogenita boum et ovium.

7. Et comedetis ibi in conspectu Domini Dei vestri: ac lætabimini in cunctis, ad quæ miseritis manum vos et domus vestræ, in quibus benedixerit vobis Dominus Deus vester.

8. Non facietis ibi quæ nos hic facimus hodie, singuli quod sibi rectum videtur.

9. Neque enim usque in præsens tempus venistis ad requiem, et possessionem, quam Dominus Deus vester daturus est vobis.

10. Transibitis Jordanem, et habitabit in terra, quam Dominus Deus vester daturus est vobis, ut requiescatis à cunctis hostibus per circuitum: et absque ullo timore habitetis.

11. In loco quem elegerit Dominus Deus vester, ut sit nomen ejus in eo. Illuc omnia quæ præcipio, conferetis, holocausta, et hostias, ac decimas, et primitias manuum vestrarum: et quicquid præcipuum est in muneribus, quæ vovebitis Domino.

12. Ibi epulabimini coram Domino Deo ves-

2. Asolad <sup>1</sup> todos los lugares, donde las gentes que habeis de poseer, adoraron á sus dioses sobre los montes altos, y collados, y debajo de todo árbol frondoso.

3. Destruid sus altares, y quebrad sus estatuas <sup>2</sup>, entregad al fuego sus bosques, y desmenuzad sus ídolos, desterrad sus nombres de aquellos lugares.

4. No lo haréis así con el Señor Dios vuestro:

5. Sino que iréis al lugar, que el Señor Dios vuestro escogiere <sup>3</sup> de todas vuestras tribus, para poner allí su nombre <sup>4</sup>, y habitar en él:

6. Y ofreceréis en aquel lugar vuestros holocaustos, y víctimas <sup>5</sup>, los diezmos y primicias de vuestras manos, y vuestros votos y dádivas, los primogénitos de las vacas y de las ovejas.

7. Y comeréis allí á la vista del Señor Dios vuestro <sup>6</sup>: y os regocijaréis vosotros y vuestras familias en todas las cosas, á que echáreis la mano <sup>7</sup>, sobre las cuales os haya bendecido el Señor Dios vuestro.

8. No haréis allí lo que nosotros hacemos hoy aquí, cada uno lo que le parece bueno <sup>8</sup>.

9. Porque hasta el tiempo presente no habeis llegado al reposo, y posesion, que os ha de dar el Señor Dios vuestro.

10. Pasaréis el Jordán, y habitareis en la tierra, que os ha de dar el Señor Dios vuestro, para que descanséis de todos los enemigos que os cercan: y habiteis sin ningun temor.

11. En el lugar <sup>9</sup> que escogiere el Señor Dios vuestro para que esté en él su nombre. Allí llevaréis todas las cosas que mando, los holocaustos, y las hostias, y los diezmos, y primicias de vuestras manos: y todo lo mas considerable en los dones que ofreceréis con voto al Señor.

12. Allí haréis banquetes delante del Señor

<sup>1</sup> Para quitarles con esto toda ocasion de idolatrar; pues era costumbre buscar semejantes lugares para ejercer la idolatría.

<sup>2</sup> Los LXX trasladan comunmente la palabra hebréa כַּוְעָבֹת, *columnas*: porque los antiguos ídolos no eran, sino unas piedras toscas, ó unas columnas.

<sup>3</sup> MS. 8. *Que escoldrá*. Este primeramente estuvo en Silo hasta el tiempo de Heli: despues en Nobe: luego en Gabaón; y por último en Jerusalém, donde Salomón fabricó el famoso Templo.

<sup>4</sup> El arca del Señor, desde donde daba sus oráculos, y oía á los que le invocaban. VATABLO. Puede tambien interpretarse: Para dar á aquel lugar el nombre de casa suya, donde particularmente reside.

<sup>5</sup> Holocaustos y víctimas *pacíficas*: y tambien las primicias de los frutos, y labores de vuestras manos.

<sup>6</sup> Esto es, en el átrio, á vista del tabernáculo, que es la silla y casa de Dios. ALÁPIDE.

<sup>7</sup> En todas las cosas que adquiristeis con vuestro trabajo, en estas os alegraréis, comiéndolas á la vista del Señor. ALÁPIDE. *Sobre las cuales os haya bendecido*, esto es, os haya dado con mano liberal. MENOCIO. Ó en todas las viandas y manjares que os presentaren en la mesa, y en particular aquellas de los sacrificios, que se os permiten comer. En los de los pacíficos era lícito á los particulares comer la carne de las víctimas, despues de haber ofrecido en el altar la porcion que tocaba al sacerdote.

<sup>8</sup> Estas leyes ceremoniales no las observaban en el desierto. ALÁPIDE. Moysés les advierte aquí, que luego que entrasen en la tierra de Chanaán, y se estableciesen en ella, estarian obligados á observar indispensablemente todo el rigor de la ley: lo que no habian podido hacer hasta entonces, por no haber tenido morada ni asiento fijo mientras habian caminado por el desierto; y que así se habian visto obligados á ofrecer los sacrificios de la ley en todo lugar, segun lo pedian las circunstancias, y á omitir otras muchas cosas, de cuya observancia habian estado dispensados hasta entonces.

<sup>9</sup> Esto se debe juntar con el versículo que precede: *Habitareis en el lugar, etc.* El Hebréo יהיה הבית במקום, *será el lugar*: y lo mismo los LXX, καὶ ἔσται ὁ τόπος.

<sup>a</sup> Suprà vii, 25. II Machab. xii, 40.

tro, vos et filii ac filiae vestrae, famuli et famulae, atque Levites qui in urbibus vestris commoratur. Neque enim habet aliam partem et possessionem inter vos.

13. Cave ne offeras holocausta tua in omni loco, quem videris:

14. Sed in eo, quem elegerit Dominus, in una tribuum tuarum offeres hostias, et facies quaecumque præcipio tibi.

15. Sin autem comedere volueris, et te esus carnum delectaverit, occide, et comede juxta benedictionem Domini Dei tui, quam dedit tibi in urbibus tuis: sive immundum fuerit, hoc est, maculatum et debile: sive mundum, hoc est, integrum et sine macula, quod offerri licet, sicut capream et cervum, comedes,

16. Absque esu duntaxat sanguinis, quem super terram quasi aquam effundes.

17. Non poteris comedere in oppidis tuis decimam frumenti, et vini, et olei tui, primogenita armentorum et pecorum, et omnia quæ voveris, et sponte offerre volueris, et primitias manuum tuarum:

18. Sed coram Domino Deo tuo comedes ea, in loco quem elegerit Dominus Deus tuus, tu et filius tuus, et filia tua, et servus et famula, atque Levites qui manet in urbibus tuis: et lætaberis et reficieris coram Domino Deo tuo, in cunctis ad quæ extenderis manum tuam.

19. Cave ne derelinquas Levitem in omni tempore quo versaris in terra.

20. <sup>a</sup> Quando dilataverit Dominus Deus tuus terminos tuos, sicut locutus est tibi, et volueris vesci carnibus, quas desiderat anima tua:

Dios vuestro <sup>1</sup>, vosotros y vuestros hijos é hijas, siervos y siervas, y el Levita que mora en vuestras ciudades. Porque no tiene otra porcion ni posesion entre vosotros.

13. Guárdate de no ofrecer tus holocaustos en cualquier lugar, que vieres <sup>2</sup>:

14. Sino que ofrecerás tus sacrificios en aquel, que escogiere el Señor, en una de tus tribus, y harás todo lo que te mando.

15. Y si quisieres comer, y te gustare la comida de carne <sup>3</sup>, mata, y come segun la bendición que te dió el Señor Dios tuyo en tus ciudades: ya sea inmundo, esto es, manchado <sup>4</sup> ó estropeado: ya limpio, esto es, entero y sin mancha, que puede ser ofrecido, lo comerás, como á la corza ó al ciervo <sup>5</sup>,

16. Solamente sin comer la sangre, la cual verterás sobre la tierra como agua <sup>6</sup>.

17. No podrás comer en tus pueblos el diezmo <sup>7</sup> de tu trigo, y vino, y aceite, ni los primogénitos de las vacas ni de las ovejas, y todas las cosas que votares, y quisieres ofrecer espontáneamente, y las primicias de tus manos:

18. Sino que lo comerás delante del Señor Dios tuyo, en el lugar que escogiere el Señor Dios tuyo, tú y tu hijo, y tu hija, y siervo y sierva, y el Levita que está en tus ciudades: y te regocijarás y reforzarás delante del Señor Dios tuyo, en todas las cosas á que extendieres tu mano.

19. Guárdate de no desamparar al Levita en todo el tiempo que estás sobre la tierra.

20. Cuando el Señor Dios tuyo ensancharé tus términos, como te ha hablado, y quisieres comer las carnes, que apetece tu ánima <sup>8</sup>:

<sup>1</sup> Delante del tabernáculo, ó del templo, ó en la ciudad donde estos se hallaren. Todo lo dicho hasta aquí se entiende de la porcion de carne que podian comer de lo que habia sido sacrificado al Señor. Véase la nota al v. 7.

<sup>2</sup> Esto es, que te pareciere escoger, y no haciendo distincion de lugares. MENOCIO.

<sup>3</sup> Si quisieres comer carnes fuera del tiempo de los sacrificios, lo puedes hacer indiferentemente de todos aquellos animales limpios, que Dios te haya dado por un efecto de su bendicion, sin atender á si tienen ó no las tachas ó defectos, que segun rito les impidan ser ofrecidos al Señor en sacrificio. Este sentido consta de la interpretacion que en este mismo versículo se da á las palabras *inmundo*, y *limpio*, declarando *inmundo* al animal defectuoso ó estropeado, aunque por sí fuese de los declarados por limpios; y *limpio*, al que siéndolo, nunca jamás se ofrecia á Dios, como eran el corzo, y el ciervo, por cuanto estos no estaban comprendidos en la lista de los animales que Dios determinadamente señaló para que se le sacrificasen, y no otros, aunque fuesen limpios, como se lee en el *Levit.* cap. i, sobre el cual véase á ALÁPIDE.

<sup>4</sup> *Manchado* y *mancha* quieren decir *defectuoso* y *defecto*: esto es, con los defectos que se señalan en el *Levítico*, cap. xxii, v. 22 y sig.

<sup>5</sup> Estos nunca se ofrecian en sacrificio, pero podian los hijos de Israel comerlos en todos tiempos. Aunque en el latín se dice *corza* hembra, se debe entender *corzo* macho; lo mismo que cuando arriba se dijo *tórtola*, se debe entender la *tórtola macho*; y así dice la FERRAR. en sus respectivos lugares, *el tórtolo*, *el corzo*.

<sup>6</sup> Esta se derramaba en tierra, y se cubria con ella: *Levit.* xvii, 13, pero no habia rito peculiar para esto, sino que se vertia como el agua, sin ninguna otra ceremonia.

<sup>7</sup> Aquí se puede dudar, y preguntar, ¿porqué se les permite ahora á los Israelitas comer los diezmos, cuando en los *Núm.* cap. xviii, v. 24, los destinó todos el Señor para los Levitas? Á esta duda satisface muy bien S. JERÓNIMO in cap. xlv *Ezech.* diciendo: *Habia tambien otros diezmos, que cada uno del pueblo de Israel ponía aparte en sus trojes, para comérselos cuando fuese al templo, en la ciudad de Jerusalém, y en el átrio del templo, y convidar á los sacerdotes y Levitas á sus banquetes.* Tambien THEOPHRETO, *Quæst.* 13 in *Deut.* dice, que la Escritura habla aquí de otros diezmos y primicias distintas de aquellas otras, que totalmente pertenecian á los Levitas. Véase mas abajo la nota que ponemos al versículo 22 del cap. xiv.

<sup>8</sup> Lo que se debe entender con la moderacion y sobriedad que corresponde.

<sup>a</sup> Genes. xxviii, 14. Exod. xxxiv, 24. Infrà xix, 8.